

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA** en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 26-0029 PH

Fecha de radicación: 29 de abril de 2026

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO N.º:	NPN 68001-00-03-00-00-0001-0603-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-434200
DIRECCION DEL PREDIO:	Sector 5 Manzana A Lote 2
BARRIO:	Cristal Bajo
PROPIETARIO(s):	Eliecer Roman Campos
AREA DEL PREDIO:	60,971m ²
DESTINACION:	R-4 Residencial con actividad económica
USO:	Vivienda
TRATAMIENTO:	TMI-2 Mejoramiento Integral Reordenamiento
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	129,79m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

***PRIMER PISO:**

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 127 A # 20 - 34

Posee un área total construida de 29,67m² conformado por un área privada construida de 26,84m², cuenta con un área privada libre de 7,64m², para un área privada total de 34,48 m².

LOCAL 102: Con nomenclatura de acceso CALLE 127 A # 20 - 36

Posee un área total construida de 17,55m² conformado por un área privada construida de 15,87m², cuenta con un área privada libre de 0.00m², para un área privada total de 15,87m².

***SEGUNDO PISO:**

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 127 A # 20 - 32

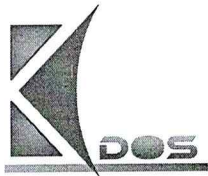
Posee un área total construida de 46,79m² conformado por un área privada construida de 43,54m², cuenta con un área privada libre de 0.00m², para un área privada total de 43,54m².

***TERCER PISO:**

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 127 A # 20 - 32

Posee un área total construida de 46,79m² conformado por un área privada construida de 43,54m², cuenta con un área privada libre de 0.00m², para un área privada total de 43,54m².

El proyecto cuenta con un total de área privada construida de 129,79m², cuenta con un total de área privada libre de 7,64m², para un área privada total de 137,43m². Se aprueba teniendo en cuenta Acto de reconocimiento de edificación-Licencia de construcción Modalidad: Modificación No. 68001-2-25-0430 expedida el 15 de abril de 2026 con vigencia hasta 15 de abril de 2028 por la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga por la Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez.



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jennifer Álvarez Quintero

Matrícula: A30422016-1098664142

Se expide en Bucaramanga, el 3 de junio de 2026

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC/AR

Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

Arq. Berenice
cc. 1098664142
Cel. 3004139529